



## CONCEJO DEL PUEBLO ORIGINARIO DE CUAUHITEPEC

Para dar y/o recibir notificaciones en: Calle antes Fco. Madero ahora Darío Fernández #4 Cuauhtepec Barrio Alto, C.P.:07100. Mza 15, Lte 21. Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Tels: (55) 1820-4851, (55) 2522-8398. C.E: lulu01hope@yahoo.com



Ciudad de México a 11 de Marzo 2026.

### CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 2°, 26°, apartado B, 50°, 57°, 58°, 59° de la Constitución Política de la Ciudad de México, 363°, 366° del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 22° de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, 116° de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

El Consejo del Pueblo Originario de Cuauhtepec, alcaldía Gustavo A. Madero en Ciudad de México, CONVOCA a Asamblea Comunitaria de Participación Ciudadana que se celebrará el día 22 de Marzo de 2026, a las 12:00 horas en Jardín Madero ubicado en Barrio Bajo del Pueblo Originario de Cuauhtepec de la demarcación Territorial Provisional (Barrio) en la alcaldía Gustavo A. Madero en la Ciudad de México.

Que conformará el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente para que se determine el Proyecto 2026 y 2027. Obras y Servicios, equipamiento e Infraestructura Urbana, actividades Recreativas Deportivas o Culturales y en el que se ejecutará el PRESUPUESTO PARTICIPATIVO para los años Fiscales 2026 y 2027.

Conforme a la aprobación del Consejo General del IECM (Instituto Electoral de la Ciudad de México) mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-100/2025 así como su ajuste aprobado por el máximo órgano Colegiado a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-110/2025.

En un solo evento de deliberación conforme a sus Sistemas Normativos del Pueblo (Barrio) que no sean susceptibles de afectar Derechos Humanos, ni implique algún tipo de Discriminación hacia las mujeres a cualquier grupo de atención prioritaria en base al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Registro de personas en lista de asistencia (deberás llevar tu INE que corresponda solo Secciones Electorales pertenecientes al Marco Geográfico de Unidades Territoriales de Barrio Bajo (891,907,870,883,890,892,898,913) deberás acudir dos horas antes a la Asamblea para tu registro.
2. Se recibirán propuestas de Proyectos de Participación Ciudadana y se someterán a votación de las personas que se registraron.
3. Verificación del quórum legal, Consejo del Pueblo informativo para el Proyecto de Presupuesto Participativo.
4. Aprobación del Orden del Día
5. Nombramiento de la mesa de Resolución de la votación y de Escrutadores del conteo de votos a mano alzada de la aprobación de Proyectos.
6. Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente.
7. Clausura

María de Lourdes Tinoco Puerto, Pdta. Autoridad Tradicional del Consejo Y Pueblo Originario de Cuauhtepec, alcaldía Gustavo A. Madero en Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 Y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma de personas particulares por considerarse información confidencial .por contener datos personales